

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 33

ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
FECHA DE ELABORACION:	SEPTIEMBRE DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	JESÚS IVÁN QUIÑONES RUEDA
TIPO DE CONTRATO:	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ (2026)

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la "función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que, como parte de la organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

Artículo 311. *Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 2 de 33

Que, en ejercicio de la autonomía y descentralización para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, esto desde la capacidad y competencia para contratar. Respecto a la capacidad, esta es otorgada mediante el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 que enlista las entidades estatales y en el artículo 6 de la citada norma, se establece una definición de capacidad para contratar. Ahora bien, frente a la competencia el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)."

Que, el Municipio de Cubará, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos"

En cumplimiento al anterior precepto constitucional, y con el fin de garantizar a la población del municipio de Cubará, calidad de vida con equidad, desarrollo económico y productivo sostenible, medio ambiente armónico y vivible, y credibilidad y unión institucional para la paz la Administración Municipal de Cubará, elaboró el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 denominado "UNION Y COMPROMISO POR EL DESARROLLO DE CUBARÁ", que dentro del sector VIVIENDA, Programa ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA se proyectó garantizar el mejoramiento de vivienda a 180 hogares en el cuatrienio, con el cual se pretende atender las necesidades en lo referente al déficit cualitativo de vivienda para los habitantes de las áreas urbana y rural del municipio.

Teniendo en cuenta, las estadísticas del DANE del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el déficit cuantitativo de vivienda del municipio supera el promedio departamental y nacional con un 31,65%. Por otra parte, frente al déficit cualitativo de vivienda Cubará tiene un 23,35% mientras que Boyacá posee un 29,60% y a nivel nacional se tiene un 26,78%. Se evidencia la necesidad de ejecutar acciones que mitiguen estas falencias, mediante el apoyo financiero para el mejoramiento de sus viviendas a través de un subsidio de vivienda de interés social para mejoramiento, reparación y/o reconstrucción.

Para la focalización de la población beneficiaria de dicho subsidio, se realizó mediante la expedición y publicación de la Resolución No. 0007 del 09 de enero de 2026, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA FECHA DE APERTURA, CIERRE Y LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ (2026)**", en donde se postularon más de treientos treinta (330) hogares de los cuales se seleccionaron cuarenta y tres (43) hogares, que hacen parte de la población vulnerable clasificada en grupo A o B del Sisbén, tanto del área urbana como rural del municipio de Cubará, los cuales requieren mejoramiento en las diferentes zonas de la vivienda, baños, cocina, alcoba, cubierta y pisos.

Para la selección de los beneficiarios se realizó un estudio de la necesidad, involucrando un balance de la población afectada, el nivel de vulnerabilidad (hacinamiento, limitaciones físicas, problemas de salud asociados a carencias en saneamiento básico, etc.) y el deterioro de las viviendas (carencias de pisos, cubiertas, deficiencias constructivas, etc.), donde se concluyó que la vivienda de la población vulnerable se construye de manera improvisada por los pobladores, las cuales, con el transcurso del tiempo se deterioran y se convierten en un foco generador de alto riesgo a la salud e integridad física, situación con la cual conviven actualmente. Además, en el análisis particular a cada vivienda, se observó que, en el ámbito económico, estas familias no cuentan con los recursos para adquirir materiales y contratar la mano de obra, para mejorar tanto la estructura como los acabados

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 3 de 33

en su vivienda y que el espacio que comprende cada una, no está acorde a la cantidad de integrantes de cada familia. Lo anterior con el objetivo de fijar una línea base del problema a abordar a través del proyecto.

Los beneficiarios del proyecto presentan una alta diversidad en términos culturales, sociales y territoriales. Se incluyen hogares pertenecientes a comunidades indígenas, así como familias residentes en áreas urbanas y rurales, cada una con particularidades en sus formas de vida, estructuras familiares, relaciones comunitarias y niveles de acceso a bienes y servicios. Esta heterogeneidad requiere un enfoque diferencial que permita responder de manera adecuada a sus necesidades específicas, reconociendo sus contextos culturales, sociales y económicos como elementos fundamentales para el diseño e implementación efectiva de los mejoramientos de vivienda.

Tomando en cuenta lo que se ha presentado anteriormente, es preciso adelantar un proceso de obra pública mediante licitación pública para la ejecución del objeto **“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ (2026)”**.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km² de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978¹. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá².

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

El municipio de Cubará cuenta con una gran diversidad étnica y cultural, que se ve reflejada en la población que conforma su territorio según cifras del DANE para el año 2024 el municipio contaba con 11.295 habitantes, de los cuales un 52,47% es decir 5.927 habitantes eran miembros de la comunidad indígena U'wa. La densidad poblacional del municipio para hombres es de 50,1% y para mujeres es de 49,9%. A continuación, grafica de densidad poblacional:

Figura 4. Pirámide Poblacional

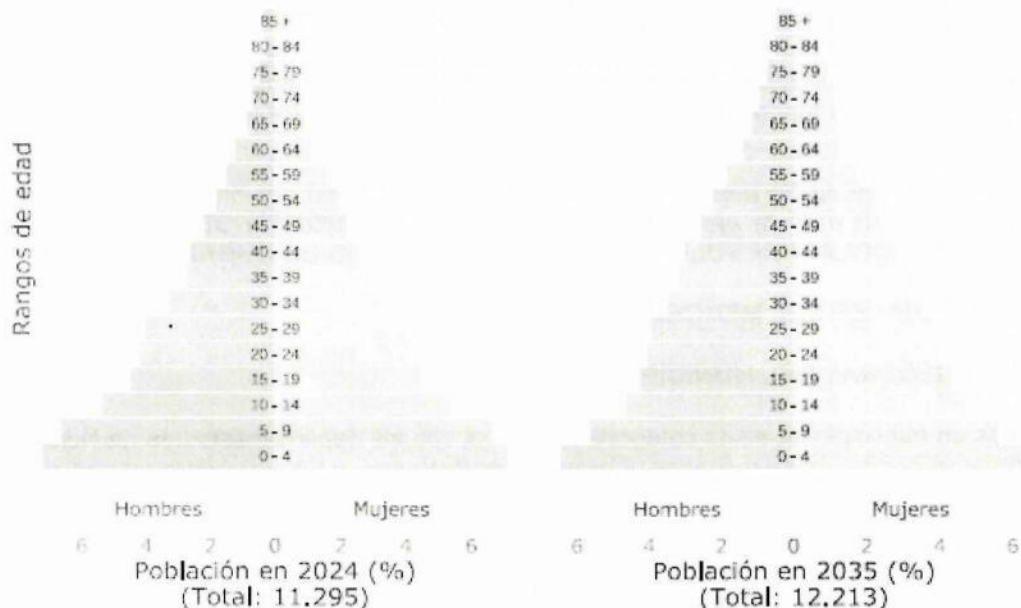
¹ Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14

² Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos*. Pág. 119.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 4 de 33

Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].

Frente a las características físicas del territorio *Cubará es el Municipio creado más recientemente, comparado con los 123 Municipios de Boyacá y con toda la región del Sarare. El municipio de Cubará por encontrarse en las estribaciones de la cordillera Oriental y dada su posición geográfica, geológica y condiciones topográficas, es considerado una zona de alto riesgo, y de manera especial por la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos. Así como la gran variedad de recursos naturales, hídricos, minerales y el potencial del subsuelo, hace que se proyecte como un Municipio de gran desarrollo agroindustrial y como el más importante patrimonio cultural y de biodiversidad. Posee ecosistemas propios y únicos en la región, de importancia para la producción y regulación del recurso hídrico de las cuencas de los ríos³.*

De lo cual es preciso añadir que la presencia de lluvias en el municipio es constante lo que genera condiciones climáticas de humedad y otros factores los cuales son tenidos en cuenta por parte de esta dependencia como factores que pueden llegar a incidir en las condiciones esenciales como plazo y valor para la ejecución del objeto del presente proyecto en la etapa contractual, para esto la Administración municipal tomará las medidas necesarias a efectos de mitigar tal situación.

3.1.1. PLAN DE DESARROLLO

El proyecto **“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ (2026)”** está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal como se presenta a continuación:

³ E.S.E. Hospital Especial de Cubará. (2021). *Análisis de situación de salud con el modelo de los determinantes sociales de salud, municipio de Cubará Boyacá 2020.*

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 5 de 33

LINEA ESTRATÉGICA	UNIÓN Y COMPROMISO POR LA CALIDAD DE VIDA CON EQUITAD					
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
PROGRAMA	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA (4001)					
META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	CÓDIGO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META 2026	METRA CUATRIENIO
	400103200	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Numero	43	180

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.2.1. SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1.	Agropecuario	
2.	Servicios	
3.	Industrial	
4.	Transporte	
5.	Comercio	
6.	Financiero	
7.	Construcción	X
8.	Minero y Energético	
9.	Solidario	
10.	Comunicaciones	
11.	Administración pública	
12.	otros	

3.2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. Variables económicas que afectan el sector:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.

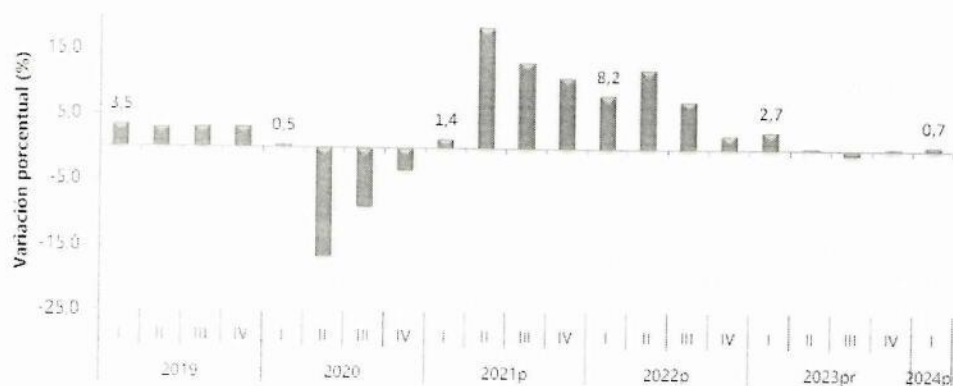
 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099196-2	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 6 de 33

- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento.

3.2.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el PIB crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023, para lo cual se presenta grafico del crecimiento en volumen PIB desde el año 2019 al 2024⁴ como se muestra a continuación:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-I



Fuente: DANE PIB-I

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^{pr}provisional

Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2024).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Señala el Boletín que, en relación con el boletín anterior, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,1%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

⁴ Fuente: DANE. (2024). Boletín Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/boi-PIB-Itrim2024-v2.pdf>

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 7 de 33

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

3.2.3.1. PIB SECTOR CONSTRUCCIÓN

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) en el primer trimestre del 2024, el valor agregado de la construcción crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 7,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 0,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 4,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,3%.

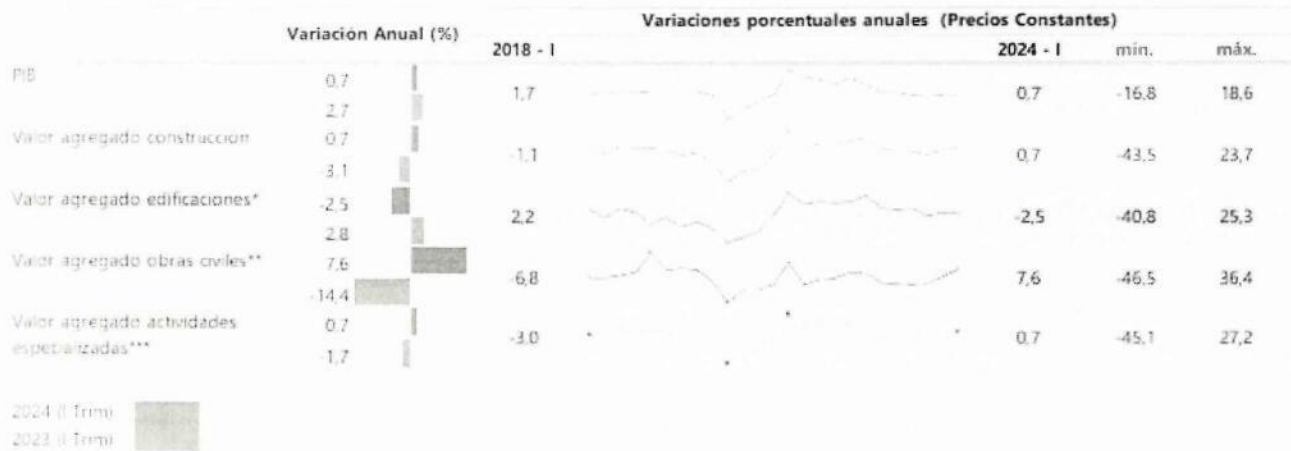
A continuación, se muestra tabla con las tasas de crecimiento del sector construcción:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	2,5	0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	7,6	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	0,7	1,3
Construcción	0,7	1,1

Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2024).

3.2.3.2. INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Según el Boletín técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%⁵, como se muestra a continuación:



Tomado de DANE: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). (2024).

3.2.3.3. EMPLEO QUE GENERA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

Según el Boletín técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) en abril de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.865 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 0,2% con respecto al mismo periodo del año anterior (DANE, 2024).

Para abril de 2024, 1.581 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 50,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (794 miles de personas), que además presentaron un aumento del 13,0%, es decir, 91 mil personas más con respecto abril de 2023 (DANE, 2024). A continuación, se muestra tabla con las cifras señaladas.

⁵ Fuente: DANE. (2024). Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2024.pdf>

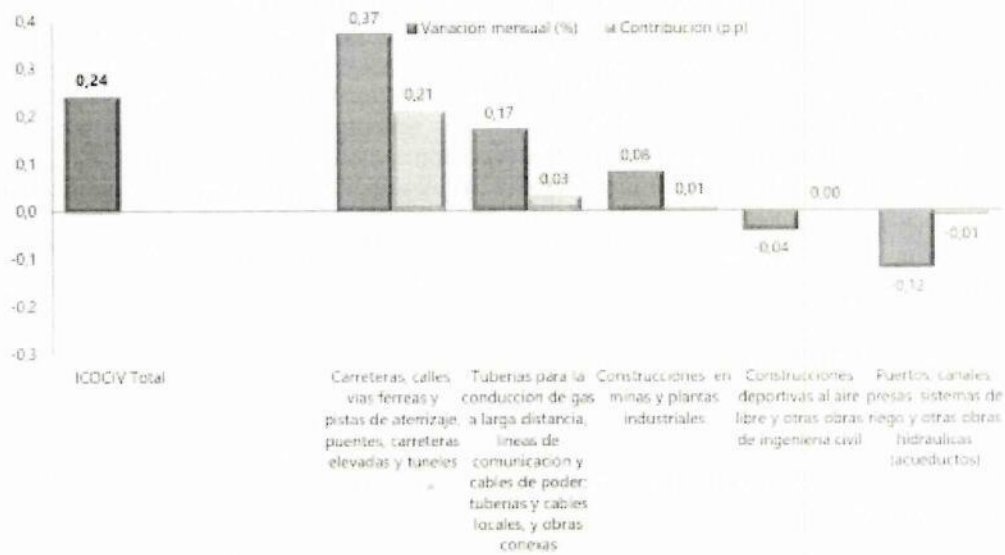


Tomado de DANE: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). (2024).

3.2.4. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

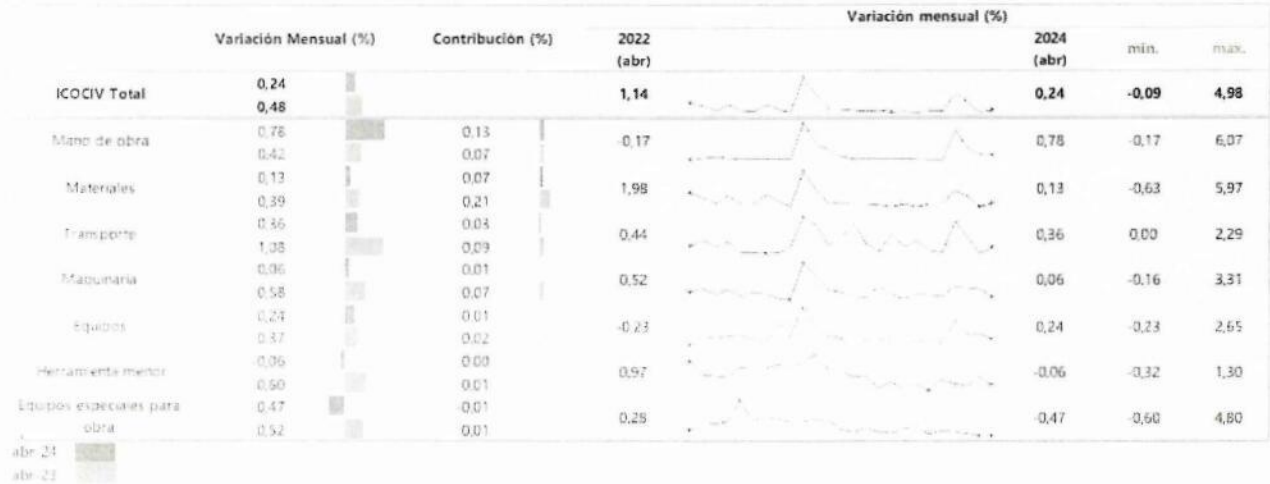
El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles -ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

Según el Boletín Técnico de Índice de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) en abril de 2024, el Índice registró una variación mensual de 0,24%, con respecto marzo de 2024. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,37%), el cual sumó 0,21 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (0,24%). A continuación, se muestra tabla con dicha información:



Tomado de DANE: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). (2024).

Por grupos de costos, los grupos de Mano de Obra (0,78%) y Materiales (0,13%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCIV al aportar con 0,20 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,24%).



Tomado de DANE: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). (2024).

3.2.5. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Según el Boletín Técnico de Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mes de febrero del año 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%). A continuación, se muestra la variación y contribución mensual del IPC.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Educación preescolar y básica primaria	9.07	0.13
Arriendo imputado	0.85	0.11
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1.15	0.08
Educación secundaria	9.18	0.08
Arriendo efectivo	0.85	0.08
Frutas frescas	6.65	0.08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	8.62	0.07
Transporte urbano (incluye tren y metro)	1.05	0.05
Suministro de agua	2.33	0.05
Transporte escolar	8.69	0.03

Tomado de DANE: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Febrero de 2024.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 11 de 33

3.2.6. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación pública de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual (Ver anexo técnico).

3.3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 12 de 33

deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

La Corte Constitucional respecto a la licitación pública previó: "haciendo uso de su libertad de configuración en esta materia, el legislador estableció como procedimiento básico de selección del contratista la licitación o concurso público, que consiste, esencialmente, en la invitación abierta que hace la administración a los interesados para que sujetándose a las bases fijadas en un pliego de condiciones, y cumplido el procedimiento correspondiente, se procede a suscribir el contrato estatal con quien haya formulado la propuesta más favorable. Dada esta naturaleza, la licitación supone la observancia de dos principios medulares: la libre concurrencia, entendida como la posibilidad de oposición entre todos los oferentes; y la igualdad entre los proponentes, a quienes la administración debe garantizarles, desde el comienzo del procedimiento licitatorio hasta la formalización del contrato, las mismas facilidades para que hagan uso de sus ofertas sobre bases idénticas".

La licitación pública, dice la norma, es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccionen entre ellas la más favorable. (...) La definición enlista tácitamente los elementos integrantes de la licitación, esto es: **1.** El procedimiento, en cuanto el conjunto de actuaciones con específicas condiciones de tiempo, modo y lugar, que lo connota como actividad formalista para preservar garantías constitucionales; **2.** La convocatoria pública, como desarrollo y aplicación de la publicidad y la transparencia; **3.** La igualdad para la presentación de ofertas, lo cual significa que no pueden adoptarse criterios discriminatorios injustificados o sin fundamento constitucional o legal que privilegien la intervención de algunos sujetos en perjuicio de otros, **4.** La favorabilidad, como criterio para seleccionar a quien mejor pueda satisfacer los fines del Estado y preservar los derechos de los administrados; y, **5.** La competencia entre los particulares para lograr la adjudicación del proceso. Debido proceso, publicidad, igualdad, favorabilidad de la oferta y competencia entre los participantes, tipifican decididamente la licitación pública. ⁱⁱ

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante los años 2024-2025.

ENTIDAD PUBLICA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ
NUMERO DEL CONTRATO	LP-004-2024	LP-002-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación obra pública	Licitación obra pública
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ BOYACÁ 2024.	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ BOYACÁ 2025.
TIEMPO	2 MESES	75 (Días)
VALOR TOTAL	\$ 808.341.575,00	\$ 790.944.465,30
CONTRATISTA	INGTEC S.A.S	INGEGROUP ZR CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 13 de 33

ENTIDAD PUBLICA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ
FORMA DE PAGO	Se pagará hasta un 30% del valor total del contrato, por concepto de Anticipo, mediante la suscripción de Actas parciales, de acuerdo con el avance de obra hasta completar el 90% del valor total de la obra, y el saldo restante, es decir el diez por ciento (10%), al Recibo final.	Pagos parciales según avance de obra, mediante la suscripción de Actas parciales, de acuerdo con el avance de obra hasta completar el 90% del valor total de la obra, y el saldo restante, es decir el diez por ciento (10%), al Recibo final
REQUISITOS INDICADORES FINANCIEROS	<i>Índice de liquidez: ≥ 3.22</i> <i>Indicador de endeudamiento $\leq 66\%$</i> <i>Razón de cobertura de intereses ≥ 2.33</i> <i>Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0.15</i> <i>Rentabilidad del activo ≥ 0.012</i>	<i>Índice de liquidez: ≥ 2.63</i> <i>Indicador de endeudamiento $\leq 60\%$</i> <i>Razón de cobertura de intereses ≥ 2.92</i> <i>Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0.09</i> <i>Rentabilidad del activo ≥ 0.05</i> <i>Capital de trabajo: $\geq 100\%$</i>
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-32642&g	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8232628&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá.

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por en el departamento Boyacá durante los años 2023.

ENTIDAD	BOYACÁ - MUNICIPIO DE JERICO	BOYACÁ - MUNICIPIO DE NOBSA	BOYACÁ - MUNICIPIO DE BOAVITA
NÚMERO DEL CONTRATO	MJ-LP-004-2023	MN-LP-008 DE 2023	PC-MB-LP-007-2023
MODALIDAD DEL CONTRATO	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE JERICO DEPARTAMENTO DE BOYACA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL DE NOBSA - BOYACA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (HABITACIONES Y BAÑOS) EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACÁ
TIEMPO	11 Meses	2 Meses	5 Meses
VALOR	\$ 1,464,103,586.8COP	\$ 2,242,916,020.64 COP	794,161,432.4 COP
FORMA DE PAGO	Se pagará un 40% del valor total del contrato, por concepto de Anticipo, mediante la suscripción de Actas parciales, de acuerdo con el avance de obra hasta completar el 90% del valor total de la obra, y el saldo restante, es decir el diez por ciento (10%), al Recibo final.	Se pagará un 30% del valor total del contrato, por concepto de Anticipo, mediante la suscripción de Actas parciales, de acuerdo con el avance de obra hasta completar el 90% del valor total de la obra, y el saldo restante, es decir el diez por ciento (10%), al Recibo final.	Pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del contrato, el 10% restante del contrato se pagará a la liquidación del contrato.

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099196-2	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 14 de 33

CONTRATISTA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO	INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES DE BOYACÁ LTDA	CONSORCIO CS BOAVITA
GARANTIAS	Seriedad de la oferta: 10% del valor del contrato – vigencia: 90 días a partir de la presentación de la oferta. Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato – Vigencia: un plazo igual a la duración del contrato y seis meses más. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo. Vigencia: un plazo igual a la duración del contrato y seis meses más. Estabilidad y calidad de la Obra: 10% del valor total del contrato. Vigencia: cinco años a partir del acta de recibo final. Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10% del valor del contrato. Vigencia: por el termino de duración del contrato y tres años más. Responsabilidad Civil Extracontractual: 200 SMLMV. Vigencia: por un término igual al de ejecución del contrato.	Correcta inversión del anticipo de ser solicitado: 100% del valor del anticipo. Vigencia: Desde el desembolso del anticipo hasta la liquidación del contrato. Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato – Duración: un plazo igual a la duración del contrato y seis meses más. Estabilidad y calidad de la Obra: 20% del valor total del contrato. Vigencia: un año a partir del acta de recibo final de obra Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 05% del valor del contrato. Vigencia: por el termino de duración del contrato y tres años más. Responsabilidad Civil Extracontractual: 200 SMLMV. Vigencia: por un término igual al de ejecución del contrato	Seriedad de la oferta: 15% del valor oficial del contrato – Duración: del contrato y 4 meses más contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato – Duración: hasta liquidación del contrato y 4 meses más. Estabilidad y calidad de la Obra: 30% del valor total del contrato. Vigencia: un año a partir del acta de recibo final de obra. Calidad de los bienes: 30% del valor del contrato – vigencia: Hasta 3 años después de la liquidación del contrato. Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10% del valor total del contrato. Vigencia: por el termino de duración del contrato y tres años más. Responsabilidad Civil Extracontractual: 200 SMLMV. Vigencia: por un término igual al de ejecución del contrato
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-42486&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-41629&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-41509&g

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por en el departamento de Boyacá.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 15 de 33

- Que las entidades utilizan la página del Secop I y II para publicar los procesos de licitación pública, los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo, valor, experiencia y garantías) en que debe ser ejecutados.
- Que las entidades estatales suscriben contratos de obra pública mediante la modalidad de selección de licitación pública.
- Que la forma de pago establecida depende de los tiempos de entrega; para la muestra analizada se establecen pagos parciales conforme se ejecute el contrato. Además de la existencia de anticipo para la ejecución contractual.
- Que las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertados por múltiples empresas, por lo cual, los valores son variables.
- En los contratos celebrados por la entidad se solicitan pólizas de garantía de seriedad de la oferta, garantía de cumplimiento, garantía de pago de prestación de servicios, pago de salarios e indemnizaciones y garantía de calidad del servicio, garantía de estabilidad de la obra y calidad del servicio.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

La oferta de empresas en el mercado de construcción está compuesta por personas jurídicas o naturales extranjeras y nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos de construcción planteados por los entes territoriales; Para identificar algunos proveedores se identificaron en el portal único de contratación Secop empresas que hayan suscrito contratos de obra mediante la modalidad de licitación pública, para lo cual se evidencia que para estos procesos en algunas ocasiones la empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras para el desarrollo de mega obras lo que equivale a una mayor oferta de empresas. A continuación, se muestra tabla de proveedores:

CONSORCIO ALCANTARILLADO VCP Nit de Persona Jurídica No. 901334464	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.
CONSTRUCTORA PAIS S.A.S. Nit de Persona Jurídica No. 901063647	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO
CONSORCIO R & C Nit de Persona Jurídica No. 901366041	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.
CONSORCIO SAS 2019 Nit de Persona Jurídica No. 900297725	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.
EMPORIO CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit de Persona Jurídica No. 900602035	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA
CONSTRUCTORA PAIS S.A.S. Nit de Persona Jurídica No. 901063647	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAUNA
EMPORIO CONTRUCCIONES SAS Nit de Persona Jurídica No. 900602035	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA
HECTOR MAURICIO VARGAS CAMARGO Cédula de Ciudadanía No. 9635646	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE
WILSON NOLBERTO CASTELLANOS SÁNCHEZ Cédula de Ciudadanía No. 7310945	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAQUIRA

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 16 de 33

CONSORCIO REDES SORACA Nit de Persona Jurídica No. 901296894	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.
CONSORCIO JARDIN DEL NORTE Nit de Persona Jurídica No. 901111642	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ
CONSORCIO ALCANTARILLADO SOCHA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCHA
DUCFA SAS Nit de Persona Jurídica No. 900953145	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ

Tabla: Empresas que suscribieron contratos de obra pública en el Departamento de Boyacá.

5.2. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

El análisis financiero es el estudio que se hace de la información contable, mediante la utilización de indicadores y razones financieras.

El propósito del análisis es establecer las condiciones financieras propicias que aseguren cabalmente el cumplimiento del contrato dadas las condiciones del proceso contractual y permita la pluralidad de oferentes. Para realizar el análisis, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar la base de datos del Sistema de información y Reporte Empresarial para cada actividad económica.

La población objeto de estudio se identificó de acuerdo con la información suministrada en el portal de información empresarial SIE, de la Superintendencia de Sociedades, http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#. Bases de datos que contienen la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma de Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2018, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades de acuerdo a la Circular Externa 201-000005 del 2018.

La información financiera fue reportada por las sociedades a la Superintendencia de Sociedades y no ha sido sometida a validación de otras fuentes por parte de esta entidad. De la muestra de datos analizada, se identificaron de la población objeto de estudio las empresas cuyas actividades económicas presentan una correlación al objeto a contratar.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EMPRESAS ANALIZADAS	4111 construcción de edificios residenciales
	4112 construcción de edificios no residenciales
	4210 construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	4220 construcción de proyectos de servicio público
	4290 construcción de otras obras de ingeniería civil
	4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Tabla: Clasificación económica

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTOS

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:



ALCALDÍA DE
CUBARÁ
NIT 800.099.196-2

GESTION JURIDICA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: JUR-02-P05-F13
Versión: 02

Fecha: 02/07/2024
Página 17 de 33

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ (2026).

PRESUPUESTO GENERAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	OBRAS PRELIMINARES				
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA)	M2	1.318,48	\$ 5.949,00	\$ 7.843.637,52
1,02	DESMONTE DE CUBIERTA DE ZINC + ENTRAMADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	572,49	\$ 33.698,00	\$ 19.291.768,02
1,03	DESMONTE DE DIVISIÓN - PISO A TECHO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	13,75	\$ 25.602,00	\$ 352.027,50
1,04	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	46,60	\$ 31.112,00	\$ 1.449.819,20
1,05	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE E = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	48,54	\$ 92.781,00	\$ 4.503.589,74
1,06	DEMOLICIÓN DE PISO EN CERÁMICA + MORTERO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	12,66	\$ 20.684,00	\$ 261.859,44
1,07	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CICLOPEO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	1,67	\$ 536.147,00	\$ 895.365,49
1,08	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	1,75	\$ 512.427,00	\$ 896.747,25
1,09	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	M2	4,61	\$ 60.447,00	\$ 278.660,67
1,10	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION COMPACTADO MANUALMENTE CON PISON	M3	22,99	\$ 68.288,00	\$ 1.569.941,12
1,11	DESCAPOTE MANUAL HASTA 20 CM (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	M2	24,54	\$ 18.897,00	\$ 463.732,38
1,12	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	45,16	\$ 116.450,00	\$ 5.258.882,00



ALCALDÍA DE
CUBARÁ
NIT 800.099.194-2

GESTION JURIDICA

Código: JUR-02-P05-F13
Versión: 02

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha: 02/07/2024
Página 18 de 33

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ (2026).

PRESUPUESTO GENERAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,13	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	2,45	\$ 163.030,00	\$ 399.423,50
1,14	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2".	M3	43,09	\$ 179.734,00	\$ 8.620.042,64
1,15	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA	M2	121,33	\$ 15.306,00	\$ 1.857.076,98
Subtotal					\$ 53.067.268,87
2,00	CIMENTACIONES				
2,01	SOLADO CONCRETO $f_c = 2000$ psi (14 MPa), ESPESOR 0.05 M	M2	17,40	\$ 65.698,00	\$ 1.143.145,20
2,02	ZAPATA CUADRADA EN CONCRETO $f_c = 3000$ PSI (21MPa).	M3	1,09	\$ 1.763.453,00	\$ 1.922.163,77
2,03	PEDESTAL EN CONCRETO $f_c = 3000$ PSI (21MPa).	M3	0,48	\$ 1.930.936,00	\$ 926.849,28
2,04	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO $f_c = 3000$ PSI (21MPa), Sección 0,20x0,30 m	M3	18,68	\$ 1.810.313,00	\$ 33.816.646,84
2,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA (60C/40P) PARA BASES.	M3	9,26	\$ 1.132.615,00	\$ 10.488.014,90
Subtotal					\$ 48.296.819,99
3,00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
3,01	COLUMNA EN CONCRETO $f_c = 3000$ PSI (21MPa), Dimensiones 0,12x0,20 m	M3	5,48	\$ 2.184.805,00	\$ 11.972.731,40
3,02	COLUMNA EN CONCRETO $f_c = 3000$ PSI (21MPa), Dimensiones 0,15x0,20 m	M3	2,56	\$ 2.111.861,00	\$ 5.406.364,16
3,03	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO EN CONCRETO $f_c = 3000$ PSI (21MPa).	M3	6,81	\$ 2.159.835,00	\$ 14.708.476,35
3,04	COLUMNA EN TUBO ESTRUCTURAL HR50, Dimensiones 0,10 X 0,10 M	M	37,65	\$ 183.325,00	\$ 6.902.186,25
3,05	PLACA BASE E= 8 CM EN CONCRETO $f_c = 2500$ PSI (17.5 Mpa), Incluye malla electrosoldada	M2	235,59	\$ 167.995,00	\$ 39.577.942,05

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 19 de 33

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ (2026).					
PRESUPUESTO GENERAL					
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3,06	PLACA BASE E= 5 CM EN CONCRETO f _c = 2500 PSI (17.5 Mpa)	M2	10,36	\$ 116.881,00	\$ 1.210.887,16
3,07	MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.05 M.	M2	22,69	\$ 318.473,00	\$ 7.226.152,37
3,08	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60,000 PSI (420 Mpa)	KG	6.290,78	\$ 13.885,00	\$ 87.347.480,30
Subtotal					\$ 174.352.220,04
4,00	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO INTERNA.	M	128,00	\$ 24.471,00	\$ 3.132.288,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	UND	37,00	\$ 77.838,00	\$ 2.880.006,00
4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	M	24,60	\$ 60.892,00	\$ 1.497.943,20
4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 2" PVC	UND	19,00	\$ 47.432,00	\$ 901.208,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3"	M	38,00	\$ 63.984,00	\$ 2.431.392,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 3" PVC	UND	7,00	\$ 51.944,00	\$ 363.608,00
4,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE Ø=4"	M	96,00	\$ 83.609,00	\$ 8.026.464,00
4,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 4" PVC	UND	10,00	\$ 80.199,00	\$ 801.990,00
Subtotal					\$ 20.034.899,20
5,00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.12 AWG (F,N,T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1/2")	M	341,62	\$ 50.836,00	\$ 17.366.594,32
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	21,00	\$ 29.906,00	\$ 628.026,00

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ (2026).

PRESUPUESTO GENERAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	11,00	\$ 36.693,00	\$ 403.623,00
5,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON Y BOMBILLO DE 40W	UND	44,00	\$ 57.765,00	\$ 2.541.660,00
5,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA	UND	37,00	\$ 34.073,00	\$ 1.260.701,00
Subtotal					\$ 22.200.604,32
6,00	MAMPOSTERIA, ENCHAPES Y PISOS				
6,01	MURO EN BLOQUE No 4	M2	499,26	\$ 110.998,00	\$ 55.416.861,48
6,02	PAÑETE LISO SOBRE MURO E=1,5 CM	M2	1.589,42	\$ 55.661,00	\$ 88.468.706,62
6,03	ENCHAPE EN CERÁMICA PARA MURO	M2	174,89	\$ 166.700,00	\$ 29.154.163,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS (INTERIORES)	M2	775,21	\$ 23.979,00	\$ 18.588.760,59
6,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS (EXTERIORES)	M2	477,77	\$ 29.991,00	\$ 14.328.800,07
6,06	ENCHAPE EN CERÁMICA PARA PISO	M2	172,14	\$ 147.896,00	\$ 25.458.817,44
6,07	ENCHAPE CERÁMICO EN MESÓN DE COCINA	M2	32,50	\$ 142.204,00	\$ 4.621.630,00
6,08	GUARDA ESCOBA EN CERÁMICA E = 8.0 CM.	M	160,96	\$ 25.699,00	\$ 4.136.511,04
Subtotal					\$ 240.174.250,24
7,00	CUBIERTAS				
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO RECTANGULAR DE 3 X 1 1/2" CAL. 18	M	1.399,87	\$ 59.674,00	\$ 83.535.842,38
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO RECTANGULAR DE 4X 2" CAL. 14	M	193,71	\$ 79.465,00	\$ 15.393.165,15
7,03	MANTENIMIENTO DE TUBO RECTANGULAR DE 3 X 1 1/2" CAL. 18	M	57,60	\$ 36.885,00	\$ 2.124.576,00



ALCALDÍA DE
CUBARÁ
NIT 800.099196-2

GESTION JURIDICA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: JUR-02-P05-F13
Versión: 02

Fecha: 02/07/2024
Página 21 de 33

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ (2026).

PRESUPUESTO GENERAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA MASTER 1000 CAL.28 1,00 X 3,05 M	M2	1.439,84	\$ 84.966,00	\$ 122.337.445,44
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN TEJA MASTER 1000	M	105,29	\$ 74.019,00	\$ 7.793.460,51
Subtotal					\$ 231.184.489,48
8,00	APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	UND	11,00	\$ 626.441,00	\$ 6.890.851,00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLOR BLANCO DE COLGAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UND	11,00	\$ 241.930,00	\$ 2.661.230,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA PARA DUCHA SENCILLA	UND	11,00	\$ 199.044,00	\$ 2.189.484,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.6 X 0.40 M	UND	7,00	\$ 264.192,00	\$ 1.849.344,00
Subtotal					\$ 13.590.909,00
9,00	CARPINTERIA METALICA				
9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18.	M2	38,24	\$ 442.755,00	\$ 16.930.951,20
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	M2	23,20	\$ 472.611,00	\$ 10.964.575,20
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL.20 DESARROLLO HASTA 0.60 M	M	40,90	\$ 78.380,00	\$ 3.205.742,00
Subtotal					\$ 31.101.268,40
10,00	TRASPORTE DE MATERIALES.				
10,01	TRANSPORTE EN CAMIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE 3.5 TON (INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE).	DIA	7,00	\$ 961.043,00	\$ 6.727.301,00

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.896-2	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 22 de 33

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ (2026).

PRESUPUESTO GENERAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Subtotal					\$ 6.727.301,00

VALOR TOTAL	\$840.730.030,54
--------------------	-------------------------

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	24%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	2%
	UTILIDAD	U=	7%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	33%

(Ver Formulario 1- Presupuesto y anexo técnico).

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$ 840.730.030,54) M/CTE** equivalente a **\$ 480,1688 SMLMV.**

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.
TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato
TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

Nota: Los costos indirectos será aplicados de conformidad al estatuto de rentas vigente según la modalidad contractual.

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 23 de 33

6. ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia específica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección de futuro contratista. La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. -Requisitos habilitantes contenidos en el RUP- del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

Capacidad financiera	Capital de Trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Capacidad Organizacional	La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

6.2 ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS EN PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS AL OBJETO A CONTRATAR

Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para la celebración y ejecución de contratos de obra pública se tomó una muestra representativa de CUATRO (04) procesos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en la cual se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional:

 ALCALDÍA DE CUBARÁ TUT 800.099196-2	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 24 de 33

Tabla. Tendencia de indicadores en procesos similares a nivel Nacional

ENTIDAD PUBLICA	ALCALDIA DE ARAUCA	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	ALCALDIA DE ARAUCA	Gobernación Norte de Santander
NUMERO DEL CONTRATO	9L-011-2024	LICITACIÓN PÚBLICA No. 4244.0.12.043-2024	9L-014-2025	LP-SHAB- 03019-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Obra Pública	Licitación Obra Pública	Licitación Obra Pública	Licitación Obra Pública
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Adelantar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la construcción de obras civiles para mejoramiento de viviendas consistentes en la adecuación y/o mejoramiento de baños, cocinas, cubiertas, pisos y otros espacios que constituyan obras de mejoramiento para habitabilidad a los beneficiarios de los subsidios de mejoramiento de vivienda de acuerdo a la resolución no 4244.09.10.078 del 07 de julio de 2023	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA HOGARES CON DEFICIENCIAS LOCATIVAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, LA PLAYA DE BELÉN, EL CARMEN, SAN CALIXTO, TIBÚ, OCAÑA, VILLA ROSARIO, LOS PATIOS, EL TARRA, PUERTO DE SANTANDER, SAN CAYETANO, EL ZULIA, SARDINATA, HACARÍ, ÁBREGO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
IL INDICE DE LIQUIDEZ	2,6	3,38	2,42	2
IE INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,66	0,52	0,49	0,5

RCI RAZON DE COBIERTURA DE INTERESES	1	5,27	4,94	0,1
RP RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,14	0,11	0,21	0,1
RA RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,02	0,05	0,09	0,1
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7261148	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6252005	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9345045&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9041008&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaborado por el autor

En ese orden de ideas, se realiza aproximación por exceso de los índices y se determina que los indicadores que miden la capacidad financiera y la capacidad organizacional para participar del presente proceso de Licitación de Obra Pública serán los siguientes:

Tabla. Promedio de la Muestra de indicadores en procesos similares a nivel Nacional

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	≥ 2.60
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	≤ 0.54
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESE (RCI)	≥ 2.83
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (RP)	≥ 0.14
INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (RA)	≥ 0.07

Se adicionan el siguiente indicador financiero:

CAPITAL DE TRABAJO	100%
--------------------	------

 ALCALDÍA DE CÚBARÁ NIT 800.099196-2	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 26 de 33

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien Selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del Contratista que establece la norma.	Al momento de Elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del Objeto	Al momento de Elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL,	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien Selección al contratista	Siendo Detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y	Al momento de Elaboración del Estudio Previo

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.						Descripción del objeto	
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al Cumplimiento del manual específica de funciones y manual de Contratación	Permanente
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la Elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto.723 de 2013	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO	3	3	3	La entidad	Quien	Verificando	Al momento

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTION JURIDICA			Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR			Fecha: 02/07/2024 Página 28 de 33

VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA				Contratante	Elabora el Estudio Previo y Quien selección al contratista	que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado en el pliego de condiciones	de la Elaboración del Estudio Previo
--	--	--	--	-------------	--	--	--------------------------------------

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o al supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas. Una vez se firme el contrato	Una vez se firme el contrato
3. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad contratante	Quien selecciona al contratista o al supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO	3	3	3	La entidad	Quien	Luego de	Permanente y

REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL				contratante	Selecciono al Contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal
--------------------------------	--	--	--	-------------	---	--	---

RIESGOS EN A ETAPA DE EJECUCIÓN

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	4	4	4	El contratista	La entidad contratante a través de los miembros del comité evaluador	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la evaluación de las ofertas
2. RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO (En caso que se pacte)	4	4	4	El contratista	El interventor del contrato y el supervisor que da la entidad contratante en caso de que se constituya este	A través del seguimiento en la ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato de interventoría. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance de obra y Corroboración en el sitio de ejecución del objeto del contrato	Permanente durante todo el plazo de ejecución de la interventoría y durante todo el plazo de ejecución del contrato principal de obra
3. RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	4	4	4	El contratista	El interventor del contrato y el	Solicitando al Contratista principal de obra por lo	Permanente durante todo el plazo de ejecución del



ALCALDÍA DE
CUBARÁ
NIT 800 099196-2

GESTION JURIDICA

Código: JUR-02-P05-F13
Versión: 02

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha: 02/07/2024
Página 30 de 33

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
E INDEMNIZACIONES					Supervisor que de la entidad contratante, en caso de que se constituya este.	Menos una vez al mes Documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la ejecución del contrato de obra	contrato
4. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	El contratista	El Interventor del contrato y la entidad contratante	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance de obra contratado y ejecutado y comprándolo en el sitio de ejecución del objeto contractual	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato
5. RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
6. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien Selección al Contratista y el Interventor del contrato	Verificando y actualizados en cuanto a los cambios normativos tributarios	Permanente
7. RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	3	3	3	El Contratista	El Interventor del contrato y la entidad contratante	Verificando por lo menos una vez al mes que el Contratista este cumplimiento con las Normas de Riesgos	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato principal de obra y el de la

	GESTION JURIDICA	Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 02/07/2024 Página 31 de 33

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						Laborales y seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011y concordantes	interventoria
8. RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	4	4	4	El Contratista	El Interventor y la entidad contratante	El interventor debe exigir al Contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del objeto del contrato. Este informe formal deberá ser entregado a la entidad	Permanente, durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra principal y durante el plazo de Ejecución del contrato de interventora

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.	4	4	4	El contratista	La entidad contratante a través de sus servidores	Se debe verificar a través de una inspección ocular en el	Permanente hasta la el vencimiento de los términos de

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTION JURIDICA		Código: JUR-02-P05-F13 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 02/07/2024 Página 32 de 33

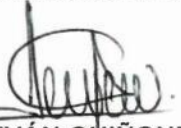
CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
					públicos	sitio de la Obra contratada, por lo menos una vez en el semestre, con el fin de establecer el comportamiento de la obra y sus posibles daños derivados de estabilidad o calidad de la misma	vigencia de las garantía de estabilidad y calidad de la obra recibida
2. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	3	3	3	La entidad contratante	El Presentante legal o su delegado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresará al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.	4	4	4	El contratista	La entidad contratante a través de sus servidores públicos	Se debe verificar a través de una inspección ocular en el sitio de la Obra contratada, por lo menos una	Permanente hasta la el vencimiento de los términos de vigencia de las garantía de estabilidad y

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						vez en el semestre, con el fin de establecer el comportamiento de la obra y sus posibles daños derivados de estabilidad o calidad de la misma	calidad de la obra recibida
2. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	3	3	3	La entidad contratante	El Presentante legal o su delgado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresará al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso	Permanente

Dado en Cubará, Boyacá, en el mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


JESÚS IVÁN QUIÑONES RUEDA
 Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyectó: Helmer Eduardo Becerra Santander.
Apoyo Sec de planeación y obras publicas.

¹ Corte Constitucional, Sala Plena. Sentencia C-949/01
² Tomado del libro "TEORÍA GENERAL Y PRÁCTICA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL", décima edición. Concordada con la ley 1882 de 2018. Dr. Luis Alonso Rico Puerta. Pág. 401 – 403 – 404.